



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ANUNCIO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna, de dos plazas de Oficial de la Policía Local

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 10, de 3 de enero de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna, de dos plazas de Oficial de la Policía Local, procediéndose a la designación, mediante Decreto de Alcaldía n.º 5641, de 15 de octubre de 2019, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas.

El Tribunal del meritado proceso selectivo, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2019, y antes de proceder a la calificación de la primera prueba de la fase de oposición del meritado proceso selectivo, acordó la anulación de la pregunta n.º 17, en tanto a que ninguna de las respuestas es correcta, de forma que se utilizaría, en la calificación de los ejercicios, la pregunta de reserva n.º 1.

A continuación el Tribunal procedió a la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición, otorgando las siguientes puntuaciones:

Número de código	Puntuación primer ejercicio
12338847	7,20
12338956	9,00

Los ejercicios con códigos números 25777745 y 93838847 ha sido declarados no aptos, al no haber alcanzado una puntuación igual o superior a 5,00 puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

A continuación este Tribunal procedió a calificar el segundo ejercicio de la fase de oposición de aquellos códigos que han obtenido una puntuación igual o superior a 5,00 puntos, resultando lo siguiente:

Número de código	Puntuación segundo ejercicio
12338847	8,39
12338956	8,87

De acuerdo con las bases de la convocatoria, la puntuación final de la fase de oposición consiste en la suma de la puntuación obtenida en cada una de las pruebas, dividida por 2, resultando las siguientes puntuaciones:

Puntuación fase oposición – Oficial Policía Local 1/2

 CVE: 07E3000BBFA100R9J2Q1J2K4M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190769953 Fecha: 14/11/2019 Hora: 13:17
	CARLOS IVAN GONZALEZ MORANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 14/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2019 13:17:05	



 CVE: 07E3000BBFA700DO05V1R8P2X0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190769959 Fecha: 14/11/2019 Hora: 13:20
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2019 13:20:32	

FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Número de código	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Puntuación fase de oposición
12338847	7,20	8,39	7,795
12338956	9,00	8,87	8,935

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado, que si bien no pone fin a la vía administrativa, contra la misma cabe interponer recurso de alzada, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal de Selección o ante el Sr. Alcalde. En el primer caso, el Tribunal de Selección deberá remitirlo al segundo, en los términos del artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de alzada potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.
El Presidente del Tribunal
Fdo.: Carlos Iván González Morano

Puntuación fase oposición – Oficial Policía Local

2/2



CVE: 07E3000BBFA100R9J2Q1J2K4M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190769953 Fecha: 14/11/2019 Hora: 13:17
	CARLOS IVAN GONZALEZ MORANO-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 14/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2019 13:17:05	



CVE: 07E3000BBFA700D005V1R8P2X0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190769959 Fecha: 14/11/2019 Hora: 13:20
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/11/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2019 13:20:32 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	

